

San Salvador, 14 de octubre de 2021.

ACLARACIONES No. 1
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO OEI/SIM/10/2021

En relación con el Procedimiento Simplificado No. OEI/SIM/10/2021 “Consultoría para la Creación de Indicadores de la Política Nacional de Educación Superior de El Salvador” a continuación damos respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas:

No.	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	<p>Reitero mi agradecimiento por invitarme a concursar en esta consultoría, aproveché la oportunidad para preguntar si me puedo unir con un amigo que tiene una empresa de consultoría, el cual es una persona muy cualificada y por muchos años, hemos trabajados juntos en proyectos para MINED, FOMILENEO, usaid.</p> <p>Hago la consulta porque dice en el mensaje que me enviaron que, no debo compartir con una tercera persona LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Si ustedes aceptan me gustaría concursar y bajo el amparo de la empresa que él tiene. Creo que el trabajo en equipo es de mejor calidad porque hay espacio para reflexionar y discutir para una mejor consecución de los objetivos propuestos en la consultoría.</p> <p>En espera de su respuesta, le reitero mi agradecimiento.</p>
R//	<p>Con respecto a la primera aclaración:</p> <p>1. ¿Preguntar si me puedo unir con un amigo que tiene una empresa de consultoría?</p> <p>La respuesta es “SI” siempre y cuando se cumplan los requisitos administrativos establecidos en los Pliegos de Contratación.</p> <p>Con respecto a la segunda aclaración:</p> <p>2. Hago la consulta porque dice en el mensaje que me enviaron que, no debo compartir con una tercera persona LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Si ustedes aceptan me gustaría concursar y bajo el amparo de la empresa que él tiene.</p> <p>Los diversos procesos que promueve la OEI son de carácter abiertos, esto significa que tanto personas naturales salvadoreñas, personas naturales extranjeras, personas jurídicas salvadoreñas y extranjeras, como consorcios pueden participar en nuestros procesos.</p> <p>Los ofertantes pueden hacerse de los Pliegos de Contratación por medio de los distintos medios de divulgación que la OEI facilite para una mayor recepción de ofertas, siendo estos por medio de la Pagina Web de la OEI: https://oei.int/, redes sociales como Facebook, o por invitación por correo electrónico.</p>

2	<p>Los indicadores estadísticos estandarizados y probados que se han usado durante años y antes de entrar en vigencia la Política de Educación Superior. ¿Formaran parte del nuevo catálogo a construir? O deben incluirse en el nuevo catálogo tal como están.</p>
R//	<p>Si son referente de medición a los indicadores que demanda alguna Línea de acción de la Política Nacional de Educación Superior y miden lo esperado para el nivel de Educación Superior, sí se pueden retomar.</p>
3	<p>Los antecedentes de la consultoría presentan los componentes principales del sistema anterior. La pregunta es si deben integrarse con los ejes de la política. Los términos solo hablan de que todo debe ser acerca de la política de educación superior o había que integrar componentes con ejes que contiene la PES.</p>
R//	<p>Los componentes del Modelo del Subsistema de Evaluación de las IES, solamente se incluyeron como referente en la parte de antecedentes para que la consultoría conozca otra información existente en la DNES, pero el trabajo de la consultoría requiere de los indicadores que permitirán medir o valorar el avance en la implementación de cada Línea de acción de la PES, las cuales se enmarcan en estrategias y Ejes estratégicos. De establecer otro agrupamiento de indicadores se hará de consenso entre el consultor principal y la DNES.</p>
4	<p>La persona a contratar como asistente para apoyar el trabajo técnico a desarrollar. La pregunta es ¿Tendrán que presentar el currículum vitae o solo los del Consultor principal?</p>
R//	<p>Solo el currículum con todos los atestados del Consultor principal</p>
5	<p>Las fichas para elaborar los indicadores habrá que proponer una nueva o usar la existentes</p>
R//	<p>En los Pliegos de Contratación, Actividad 3, tarea 3.1 se especifica tomar como modelo la "Ficha Metodológica de Cálculo a Utilizar", que se utiliza en el documento "Marco Conceptual y catálogo de Indicadores del Sistema Educativo de El Salvador" (MINED, 2009), ya que comprende los elementos básicos necesarios ya validados en el trabajo institucional. Cualquier cambio necesario será de consenso entre el consultor titular y la DNES.</p>